

PODER DE ABOGADO

El suscrito **KAROL V. OLAYA ARIAS** identificado con Cedula No. 41.955.756, domiciliado en la ciudad de Bogotá en la dirección Cra 2 este # 61-05 Torre 1 Apto 1202 Conjunto Sierras del este, obrando en calidad de representante legal de **NOVAWARE SAS**, sociedad constituida bajo las leyes de Colombia e identificada con NIT 901.896.251, por medio del presente otorgo a **ÁLVARO ENRIQUE SABBAGH ARANGO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, e identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.200.047 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 193.736 expedida por el C.S. de la J, y **MICHELLE SOPHIE JACQUIN JANICA** mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.192.781.371 de Bogotá D.C. y Tarjeta profesional No. 430.255 expedida por el C.S. de la J, poder amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar, en lo aplicable, todas y cualquiera de las **Marcas, Lemas Comerciales, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Registros Sanitarios, o cualquier otro bien de propiedad intelectual** de la compañía en la República de Colombia, a cuyo efecto lo faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, abandonar solicitudes, recibir devoluciones, desistir, transigir o negociar.

Se concede poder suficiente para recibir notificaciones, responder ante cualquier autoridad a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándole asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Otorgado en la ciudad de Bogotá, Colombia a los cuatro (04) días del mes de Febrero de 2025.

Firma: 